

Sello 4.  
40 MRS.



Año de  
1820.

Sobre nomb.  
de Alcalde de  
Fuente Alamo  
y si se ha  
de hacer por  
sucesión o nom-  
bramiento =

Mediante la Citación gual. Despachada por cedula curre  
Niem con expresion del efecto que sigue y confe-  
rencia lo conveniente acerca del nombram.to de Alcalde  
pedanes del lugar de Fuente Alamo para todo el presente  
año y habiendose leído las exposiciones echas en la villa  
Ordinam. de la mañana de veinte y uno del mes de Mayo por  
el capitular D. Ant. Molina, y Diputado del comun  
D. Juan de Paula Ramos con merito a todo, resultan-  
do disparidad de pareceres entre los capitulares y  
preerentes acerca de si la eleccion devenia ser por  
nombramiento especial o por suceso, se procedio a vota-  
cion y resulto en la forma siguiente

Votada p.  
determinar  
como se ha  
de hacer  
nombram.

El Sr. D. Victoriano Lopez Alamo Regidor dixo:  
que se haga dho. nombram.to de Alcalde Pedanes del lugar  
de Fuente Alamo por eleccion como se ha verificado siem-  
pre

El Sr. D. Pedro Martinez Forneros dixo: Es su  
voto igual al del Sr. D. Victoriano Lopez Alamo

El Sr. D. Antonio Molina dixo: Consecuente con  
su proposicion echo en la villa de veinte y uno del mes  
de Mayo

El Sr. D. Juan Gonzalez Espinosa dixo: Que se  
haga el citado nombram.to por eleccion

